



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 24 DE ENERO DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veinticuatro de enero del año dos mil doce, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- 1.- Aprobar la comisión de servicios sin relevación de funciones a favor del Magistrado **D. JOSE RAMON GIMENEZ CABEZÓN**, para la prórroga del Plan de Actuación por Objetivos de la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**, en sustitución del Magistrado D. Alfonso Sabán Godoy y como consecuencia de la renuncia de éste, con la remuneración legal prevista.

2.- Esta medida se establece hasta el 29 de febrero de 2012, fecha hasta la que el Ministerio autoriza el Programa concreto de Actuación por objetivos en cuestión.

3.- Al tratarse de una simple sustitución de un Magistrado por otro, ambos en comisión de servicio sin relevación de funciones en el seno de la misma Sala, quedan sin modificación alguna, los restantes pronunciamientos del acuerdo núm. I-64 adoptados por la Comisión Permanente en su reunión de fecha 19 de julio de 2011.

4.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dar traslado igualmente del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, y para que puedan llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

nº 3 de Cornellá de Llobregat, para los días 9 y 10 de enero de 2012, al objeto de concurrir al segundo ejercicio de las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, turno libre, al haber sido convocado a tal efecto por el Tribunal.

I - 6- Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, de concesión de comisión de servicio sin relevación de funciones a favor de alguno de los Magistrados que se contemplan en la documentación adjunta, para actuar en la **SALA DE LO SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL** durante los meses de febrero y marzo próximos, la Comisión Permanente, con carácter previo a la resolución de la propuesta, acuerda recabar de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional la formulación de otra concreta, en la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 216 bis 3, apartado 2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se identifique con preferencia a quien se considere más idóneo a los efectos pretendidos.

I - 7- 1.- Renovar, en los términos inicialmente acordados, la medida de adscripción de las Juezas Sustitutas **D^a. MARÍA JOSÉ PURKISS PINA y D^a MARÍA JOSÉ ROMERO MURIAS**, a los **JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMEROS 1, 2 y 3 DE ALICANTE**, de tal forma que desarrollen su actividad indistintamente en cualquiera de los tres órganos repartiendo de modo equitativo las semanas hábiles del periodo de efectividad de la medida de refuerzo, de manera que cada Juzgado pueda disponer del mismo número de días de señalamiento adicional.

Esta medida se adopta en atención a la elevada carga de trabajo que presentan los órganos (en el último año por encima del 180%) y que ha provocado una importante pendencia (1283, 883 y 1320 asuntos, respectivamente) a pesar de la elevada dedicación de los Magistrados titulares (por encima del 140% en todos los casos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de las Juezas Sustitutas se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservado a los titulares de los órganos judiciales reforzados los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado aquel estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, los Jueces titulares de dichos Juzgados y las Juezas Sustitutas adscritas deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el Art. 212.2 de la LOPJ, las Juezas Sustitutas que mediante el presente acuerdo se adscriben como apoyo a los órganos judiciales de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción de las Juezas Sustitutas podrá, en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituidas por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al Art. 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzarán a computar desde el momento de la incorporación de las Juezas Sustitutas adscritas, a los órganos objeto de la medida de refuerzo, o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior, debiéndose comunicar el inicio de dicha medida tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo. Al término de este plazo deberán producirse sus ceses, participándolos tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados para el territorio de la Comunidad Valenciana y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para su conocimiento, traslado de su contenido a las interesadas y a los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 8- Modificar el acuerdo número I-81 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 29 de diciembre de 2011 en el sentido siguiente:

1.- Adscribir permanentemente a la Jueza sustituta **D^a. CARMEN QUINTANA ROMORAJO** para reforzar al **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SALAMANCA** con la finalidad de proceder a la actualización de este órgano, colaborando con el titular del mismo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- El **Plan de Actuación** que estará vigente durante el desarrollo de la medida de refuerzo que se ha aprobado para el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Salamanca será el siguiente:

La Jueza sustituta adscrita deberá resolver definitivamente, mediante sentencia o auto, cada mes que dure la medida de apoyo, treinta procedimientos abreviados pendientes de señalar o ya señalados pero sin vista iniciada y cinco procedimientos ordinarios de los declarados concluidos para sentencia o que se declaren concluidos durante la vigencia de la medida.

Los restantes pronunciamientos del indicado acuerdo quedan sin modificación alguna.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Castilla y León y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada, teniendo en cuenta la modificación introducida en el presente acuerdo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, teniendo en cuenta la modificación introducida en el presente acuerdo, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 9- Modificar el acuerdo número I-82 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 29 de diciembre de 2011 en el sentido siguiente:

1.- Adscribir permanentemente a la jueza sustituta **D^a. BEGOÑA HOCASAR SANZ** para reforzar al **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE BURGOS** con la finalidad de proceder a la actualización de este órgano, colaborando con el titular del mismo.

2.- El **Plan de Actuación** que estará vigente durante el desarrollo de la medida de refuerzo que se ha aprobado para el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos será el siguiente:

La Juez sustituta adscrito/a deberá resolver definitivamente, mediante sentencia o auto, cada mes que dure la medida de apoyo, treinta procedimientos abreviados pendientes de señalar o ya señalados pero sin vista iniciada y cinco procedimientos ordinarios de los declarados concluidos para sentencia o que se declaren concluidos durante la vigencia de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Los restantes pronunciamientos del indicado acuerdo quedan sin modificación alguna.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Castilla y León y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada, teniendo en cuenta la modificación introducida en el presente acuerdo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, teniendo en cuenta la modificación introducida en el presente acuerdo, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 10- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 21 de diciembre de 2011 (decimoquinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutuality General Judicial.

I - 11- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 20 de diciembre de 2011 (decimoquinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutuality General Judicial.

I - 12- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 15 de diciembre de 2011 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 13- A la vista del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por **D. FAUSTO GARRIDO GONZÁLEZ**, Magistrado, contra Acuerdo del Pleno del Consejo de 28 de octubre de 2010 (que desestimaba su recurso de alzada 17/2010 contra su inclusión en el Grupo Primero en los listados de retribuciones variables correspondientes a ambos semestres de 2008), el cual ha sido estimado por Sentencia de 18 de noviembre de 2011 de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, procede, en ejecución de la citada sentencia, **modificar el listado correspondiente al Primer Semestre de 2008**, en el sentido de que el referido Magistrado quede incluido en el **Grupo Primero**, haciéndose notar que la sentencia condena también a abonar los intereses legales correspondientes desde que se debió pagar la retribución variable.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

I - 14- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad Pública de Navarra la solicitud de autorización de compatibilidad presentada por D^a. ANA SOL LEZAUN LARUMBE, Profesora Asociada a tiempo parcial en la Universidad Pública de Navarra, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de Pamplona, Aoiz, Estella, Tafalla y Tudela (Navarra) en el año judicial 2011/2012, en virtud de prórroga del nombramiento anterior acordada por la Comisión Permanente en sesión de 5 de Julio de 2011, siempre que la actividad docente se desarrolle a partir de las 15 horas y que no entorpezca el cumplimiento de las obligaciones de Jueza sustituta.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquellos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2012), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal), razón por la cual la actividad de Jueza sustituta se considera como actividad secundaria y la docente como principal.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

En cuanto a la retribución a percibir por la Jueza sustituta no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Jueces sustitutos han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para los Juzgados del territorio de Navarra, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

Remítase el acuerdo adoptado junto con la solicitud de la interesada y expediente administrativo a la Universidad Pública de Navarra, a efectos de la resolución que corresponda respecto de la petición de autorización de compatibilidad formulada.

I - 15- Dar traslado a la Comisión de Modernización e Informática del informe remitido por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial relativo al **Juzgado de lo Penal de Zamora**, a fin de que, si se estima procedente, se formule la correspondiente propuesta de adopción de medidas de refuerzo.

I - 16- Estar a lo resuelto por Acuerdo número I - 1º adoptado en la reunión de la Comisión Permanente de este Consejo de 20 de enero pasado.

I - 17- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente, la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D. JULIO CARBAJO GONZÁLEZ**, Profesor Titular adscrito al Departamento de Derecho privado y de la Empresa, Área de Conocimiento "Derecho Civil" de la Universidad de Oviedo para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el año judicial 2011/2012, para la que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente, de 5 de julio de 2011.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2012), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados

En cualquier caso, el acuerdo favorable adoptado, quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad del Magistrado Suplente referido para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo en los supuestos en los que resultase llamado, sin que a tal fin suponga obstáculo alguno su horario lectivo.

I - 18- De conformidad con lo establecido en los artículos 231,3 b) y 232 del Reglamento 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios, con efectos retroactivos, a **D^a. PAULA PEREZ CASCANT**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Terrasa (Barcelona), para el día 19 de diciembre de 2011, al objeto de concurrir al segundo ejercicio de las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, turno libre, al haber sido convocado a tal efecto por el Tribunal.

I - 19- Declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial de **D. ÁNGEL JOSÉ LLORENTE FERNÁNDEZ DE LA REGUERA**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, orden penal, a partir de la fecha de su nombramiento como Director General e Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, mientras permanezca en este cargo, acordando el anuncio de la plaza reservada por el mecanismo del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

I - 20- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **D. CARIDAD HERNÁNDEZ GARCÍA**, titular del Juzgado de Instrucción número 46 de Madrid, con efectos económicos y administrativos del día 7 de enero de 2012, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del 16 de enero de 2012

I - 21- Interesar de la **Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**, una terna para cubrir una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de esa Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 13.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, por fallecimiento del Magistrado D. José Manuel Buján Álvarez. La referida terna deberá remitirse acompañada de los currícula de los tres juristas incluidos en la misma, así como de la documentación que acredite las condiciones de aptitud para el ingreso en la Carrera Judicial, a que se refiere el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 22- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 19 de enero de 2012, de anuncio de nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a, en los términos de este Acuerdo, de la citada propuesta y del Anexo V adjunto a la misma. Este anuncio trae causa de la resolución del anterior concurso de traslado entre Magistrados/as, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de octubre de 2011, aprobada por acuerdo de igual órgano de 15 de noviembre siguiente.

El nuevo anuncio estará compuesto de las siguientes plazas:

- 67 plazas vacantes como consecuencia de la resolución del anterior concurso (Anexo I). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ la plaza del Juzgado de lo Penal número 22 de Barcelona, Juzgado de primera Instancia número 5 de Alicante, Juzgado de lo Social número 2 de Alicante, Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, reservada a especialista y Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Madrid, orden penal, mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

No anunciar a concurso el Registro Civil Exclusivo Num. 2 de Palma, al resultar posible su atención mediante las medidas que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares pueda proponer al Consejo General del Poder Judicial.

- 12 plazas por nombramientos, fallecimientos y otros (Anexo II). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell, mientras su titular se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.
- 5 plazas por jubilaciones voluntarias o por incapacidad y forzosas que se producirán en los meses de enero, febrero y marzo de 2012. Anexo III
- 1 plaza de nueva creación, que entró en funcionamiento el día 30 de diciembre de 2011. Anexo IV

El total de plazas a anunciar, 85, se compendia en el anexo V que se incorpora a la documentación de este Acuerdo.

2.- Incidencias: El Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid ha solicitado se incluya en el concurso la plaza de Magistrado de la Sección 3ª de dicha Audiencia Provincial, civil, especializada en mercantil y reservada a especialista de este orden, mientras su titular D. José Manuel de Vicente Bobadilla se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales. La Comisión Permanente con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

fecha 1 de marzo de 2011 acordó que dicha plaza no fuera anunciada a concurso por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid justifica la petición a la vista del aumento de asuntos registrados en dicha Sección, no solo de forma general, sino también de forma específica en el ámbito mercantil, así como la conveniencia de que exista Magistrado especializado en dicha Sección 3ª.

Igualmente, el Magistrado D. Teodoro Ladrón Roda, especialista en materia mercantil, ofrece su compromiso de solicitar el desempeño de la plaza, si ésta se ofreciera a concurso.

La Comisión Permanente acuerda no anunciar a concurso la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Valladolid correspondiente al orden civil, sin perjuicio de su atención a través de la comisión de servicio que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León pueda proponer al Consejo General del Poder Judicial, en la modalidad que estime procedente, teniendo preferencia para obtener dicha comisión aquellos miembros de la Carrera Judicial que ostenten la condición de especialistas en los asuntos propios de lo mercantil.

3.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio del nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a, en los términos de este Acuerdo, de la citada propuesta y del Anexo V adjunto a la misma.

I - 23- Adscribir permanentemente a la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID** al Magistrado Emérito **D. FRANCISCO BOSCH BARBER**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización de la misma.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses a partir del 1º de enero de 2012, plazo que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del mismo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los planes de urgencia y refuerzo, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 24- Modificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de diciembre de 2011, en el que se concedía comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **REGISTRO CIVIL XX** al Magistrado **D. NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN**, titular del Juzgado de XXXXXXXXXX número XX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que colabore con su titular en la normalización de su funcionamiento, en el sentido de que dicha comisión de servicio es en virtud de licencia por enfermedad, posterior de maternidad y lactancia de la Magistrada-Juez titular del citado Registro Civil y no como ha sido concedida, esto es como medida de refuerzo.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de XXXXXX, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de XXXXX.

I - 25- Renovar la medida de adscripción permanente para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE CHICLANA DE LA FRONTERA** a favor de la Jueza Sustituta **Dª RAQUEL DEL RIO BEDIA**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo, en atención a la abultada pendencia que presenta el órgano, a lo que se añade la complejidad que presenta las Diligencias Previas sobre Operación "Obra Nueva".

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La medida adoptada en los párrafos precedentes del presente acuerdo se extenderá hasta que tome posesión de tal Juzgado, en su caso, Juez titular resultante de la Promoción 62ª de la Escuela Judicial, o, de no verificarse tal



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

supuesto, por plazo de seis meses, que comenzará a correr desde la incorporación de la Jueza Sustituta al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

I - 26- Renovar la medida de adscripción permanente para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE MÁLAGA** a favor de la Jueza Sustituta **D^a. CRISTINA PASCUAL ARRABAL**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un último período de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

I - 27- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MOLINA DE SEGURA** a favor del Juez **D. JOSE ENRIQUE SERRANO FERNÁNDEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Mula, al encontrarse vacante dicho Juzgado.

La precedente medida se establecerá hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo con una duración de seis meses, plazo que comenzará a contar desde la incorporación del Comisionado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del Juez comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

I - 28- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga por razón de enfermedad, durante un mes y efectos de 29 de diciembre de 2011 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de la prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 29- 1.- Renovar la medida de refuerzo al **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE MÁLAGA** consistente en la adscripción permanente de la Jueza Sustituta **D^a. MARÍA JOSÉ GALIANO NIEVES**, a fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

La renovación de esta medida se acuerda en atención al elevado nivel de entrada que presenta el órgano (201% en 2009, 282% en 2010 y 198% en 2011, esto es, el doble del indicador previsto) y que únicamente gracias al refuerzo ha podido ser absorbido por el Juzgado.

Se aprueba el Plan de Actuación que se adjunta con la solicitud de renovación y que ha sido informado favorablemente por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Territorio.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas, realizando también el Servicio de Inspección un seguimiento de las sentencias que la tienen pendientes.

3.- La precedente medida se establece por un plazo de seis meses, que comenzará a computarse desde la incorporación de la Jueza sustituta al órgano objeto del refuerzo o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, participándose al Ministerio de Justicia y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 30- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a la designación de los **ocho miembros de la Carrera Judicial** que se relacionan en anexo, para formar parte como **Vocales titulares (cuatro) y**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

suplentes (cuatro) de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por Orden Jus/3178/2011, de 15 de noviembre (BOE del día 22).

I - 31- Tomar conocimiento de la relación de miembros de la Carrera Judicial distinguidos con la concesión de la **Orden de San Raimundo de Peñafort**, acordándose asimismo hacerles llegar la felicitación del Consejo General del Poder Judicial por la obtención de tal honor.

I - 32- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 18 de enero de 2012, relativa a la resolución de las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, sobre **reconocimiento de los méritos del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 71 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo a la documentación de este Acuerdo, especificándose que se ha considerado procedente **acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación del mismo curso**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

I - 33- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 18 de enero de 2012, relativa a la resolución de las solicitudes formuladas por **Alumnos de la Escuela Judicial**, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 71, 77.2 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo a la documentación de este Acuerdo, especificándose que se ha considerado procedente **acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

I - 34- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe desfavorable de este Consejo, la propuesta de una medida de refuerzo para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CERVERA DE PISUERGA**, consistente en la aplicación a dicho órgano judicial, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de las funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D^a. NURIA LOPEZ DE POZA y D^a. EVA DÍAZ GONZALEZ**, los/as funcionarios/as del Cuerpo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tramitación Procesal **D.ª TERESA REBANAL DIEZ y D. JOSE JULIO ARRANZ PORTO**, y el funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial **D. PAULINO MELERO MARCOS**, todos ellos con destino en dicho órgano judicial, a la vista de que, primero, la entrada es sustancialmente inferior al indicador establecido y, segundo, que la pendencia es igualmente más reducida que la media de los de la misma clase y por otro lado no existen mecanismos de control del cumplimiento de la jornada habitual ni de la prorrogada.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

I - 35- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, la prórroga del nombramiento, en régimen de interinidad, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA**, de la funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **D.ª. MARÍA PAZ MARTÍNEZ-CASANUEVA VIQUEIRO**, en atención a la elevada carga de tramitación que presenta el Juzgado, a lo que se añade la corta plantilla, con un funcionario menos que el resto de órganos de la provincia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la funcionaria en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de la funcionaria designada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

I - 36- 1.- Adscribir con carácter temporal y de forma continuada y simultánea a la **SECCION 2ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA** a los/as Magistrados/as Suplentes **D. JAUME RODÉS FERRÁNDEZ y D.ª. AURORA FIGUERAS IZQUIERDO**, para que pueda procederse al desdoblamiento de dicha Sección mientras se sustancian los cinco juicios que se indican, de especial



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

complejidad y en alguno de los cuales se ha admitido la testifical de más de 250 testigos.

2.- Adscribir con carácter temporal y de forma continuada a la **SECCIÓN 10ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA** a la Magistrada Suplente **Dª. ESMERALDA RÍOS SAMBERNARDO** a fin de continuar colaborando en la reducción de la pendencia, que se sitúa todavía en 711 asuntos, a pesar de la notable dedicación de sus titulares, todos ellos por encima del 150%.

3.- Adscribir con carácter temporal y de forma continuada a la **SECCIÓN 20ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA** a la Magistrada Suplente **Dª. ISABEL CÁMARA MARTÍNEZ** a fin de colaborar en la reducción de la pendencia, que alcanza los 1848 asuntos, con un tiempo de respuesta de más de 9 meses a pesar de tratarse de la Sección que conoce de los asuntos de Violencia Doméstica y de la excelente dedicación de sus integrantes.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de SEIS MESES, que comenzará a correr desde la incorporación de los/as Magistrados/as Suplentes a los órganos objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/as Magistrados/as Suplentes, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

5.- -El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

I - 37- 1.- Resolver el concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de diciembre de 2011 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 26 siguiente, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez/a, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 19 de enero de 2012 y de este Acuerdo, así como del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con las siguientes incidencias:

- **Exclusiones:**

- Excluir la solicitud de la Jueza Dª. Beatriz Victoria Prada Rodríguez, por haber participado en el concurso remitiendo instancia fuera del plazo de presentación, de conformidad con la base sexta de la convocatoria.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Respecto a la aplicación del **conocimiento del derecho civil especial o foral y el idioma propio de las Comunidades Autónomas** como mérito preferente:
 - Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Sant Feliu de Llobregat, el Juez D. Javier Solé Vilas, con número de escalafón 456, con preferencia sobre los/as peticionarios/as con mejor número escalafonal.

2.- Otras Incidencias:

a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329.3 bis de la LOPJ en la redacción otorgada por la Ley Orgánica 1/2009, quienes obtuviesen plazas en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas en violencia de género deberán participar, antes de tomar posesión de su nuevo destino, en las actividades de especialización en materia de violencia de género organizadas por el Consejo General del Poder Judicial.

b) Esta misma obligación será aplicable a quienes obtengan destino en órganos de lo contencioso-administrativo, social, mercantil o menores.

En este concurso resultan adjudicatarios: del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, D. Javier Roa Aljama; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, D^a. Marta Amelia López Vozmediano; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, D^a. María José García Sánchez; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, D. Marcelo Rubio Jiménez; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amurrio, con competencia en materia de Violencia sobre la mujer, D^a. Mónica Basurto Garrido; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manzanares, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, D^a. María del Pilar Sánchez-Baña Rodero; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, D. Juan Bosco Rite Zambrano; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, D. José Ignacio Díaz Sierra; del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Xátiva, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, D^a. Susana Serra Alonso.

3.- En la resolución del concurso han quedado desiertas por falta de peticionarios 39 plazas (Anexo II), que habrán de quedar reservadas para el próximo ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez/a.

Asimismo, como consecuencia de la resolución de este concurso quedan vacantes 32 plazas (Anexo III), de las cuales 25 plazas (Anexo IV), con categoría de Juez/a, deberán anunciarse en el siguiente concurso de traslado de Jueces/zas, y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

las 7 plazas restantes (Anexo V), con categoría de Magistrado/a, deberán incorporarse al anuncio de concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a, que se aprueba por la Comisión Permanente en la reunión de esta misma fecha.

4.- El artículo 327.3 de la Ley Orgánica, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ha puesto a disposición del Consejo General del Poder Judicial una importante potestad, en orden a garantizar que el traslado a otro destino de un/a Juez/a no suponga quebranto para el servicio o elusión de responsabilidades anteriormente contraídas. A este respecto, determina que *“el Consejo General del Poder Judicial, por resolución motivada, podrá aplazar la efectividad de la provisión de una plaza de Juez o Magistrado, cuando el que hubiere ganado el concurso a dicha plaza debiera dedicar atención preferente al órgano de procedencia atendidos los retrasos producidos por causa imputable al mismo”*.

Como se ha hecho en la resolución de los concursos anteriores, se remitirá a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que lleven a cabo, a través del alarde o del medio que estimen oportuno y eficaz, la comprobación de si en alguno de los/as jueces/zas que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho del mencionado precepto. Comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

5.- Ordenar la **publicación en el Boletín Oficial del Estado** de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez/a convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de diciembre de 2011, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 19 de enero del presente año, de los anexos a ella incorporados, y de este Acuerdo.

I - 38- Conceder a la Magistrada **D^a. BERTA SANTILLÁN PEDROSA**, con destino en la Sección 9^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, **a disfrutar durante el mes de febrero de 2012, ambos inclusive**, dando traslado del presente Acuerdo a la interesada, a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior a sus efectos, a la Habilitación correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 39- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 40- Aprobar las propuestas relativas a renunciadas al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 41- En ejecución de la función de control de legalidad de los acuerdos de las Salas de Gobierno de los Tribunales, prevista en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de Órganos de Gobierno, la Comisión Permanente, visto lo acordado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, dispone:

1. Tomar conocimiento de la composición de las Secciones de la Audiencia Provincial de Las Palmas para el año 2012.

2.- A la vista de lo establecido en el artículo 152.1.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede asimismo recabar de la indicada Sala de Gobierno, la remisión de los criterios sobre funcionamiento de las Salas y Secciones y de las Audiencias Provinciales, con especial referencia a los señalamientos desplazados – ordinarios y periódicos- de la Audiencia Provincial de Las Palmas para celebrar vistas en las islas de Lanzarote y Fuerteventura a los efectos contemplados en el artículo 269.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- Dirigir Oficio a la Consejería de Justicia del Gobierno de Canarias a fin de que informe a esta Comisión Permanente sobre la disponibilidad presupuestaria para realizar el abono de los gastos que por causa del desplazamiento contemplado en el apartado anterior puedan generarse, así como sus condiciones de anticipo.

I - 42- Tomar conocimiento y acusar recibo de los **Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Las Palmas de Gran Canaria**, celebrada el 2 de diciembre de 2011, relativas a modificación de las normas de reparto, sobre atribución al Juzgado de lo Penal nº 5 de Las Palmas, el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos a Violencia sobre la Mujer, asumiendo también, con el mismo carácter de exclusividad, el enjuiciamiento y fallo de los delitos de quebrantamiento de condena, medidas de seguridad o medidas cautelares relacionados con el ámbito de la violencia sobre la mujer, con efectos del día 1 de enero de 2012..
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Santa Cruz de Tenerife**, celebrada el 2 de diciembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

Se encomienda al Servicio de Inspección la elaboración de un informe de seguimiento sobre la repercusión que pueda tener la medida de liberación parcial de reparto acordada para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Las Palmas.

I - 43- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Palencia**, celebrada el 5 de diciembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos para su adaptación a la nueva Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 16 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Zamora**, celebrada el 5 de diciembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos para su adaptación a la nueva Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 16 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Salamanca**, celebrada el 5 de diciembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos para su adaptación a la nueva Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 16 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Valladolid**, celebrada el 2 de diciembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos para su adaptación a la nueva Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 16 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Burgos**, celebrada el 2 de diciembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos para su adaptación a la nueva Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 44- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder, con efectos retroactivos, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as miembros de la **Asociación Judicial “FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE” (FJI)**, que se relacionan en la documentación adjunta a este Acuerdo, al objeto de asistir a la **primera reunión del Consejo de Redacción de la revista FJI**, con el Presidente del FJI, con motivo de impulsar el primer número de la revista 2012, que se celebrará el día 23 de enero de 2012 en **Madrid**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

I - 45- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as pertenecientes a la **Asociación Judicial “JUECES PARA LA DEMOCRACIA”**, al objeto de participar en las **Jornadas “Programa marco: La Justicia a Juicio”**, que se celebrarán los días 9 y 10 de febrero de 2012 en **Zaragoza**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

I - 46- Tomar conocimiento del escrito remitido por **D. VICENTE-MANUEL ROUCO RODRÍGUEZ**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el que comunica que en cumplimiento del Acuerdo dictado por la Comisión Permanente de fecha 20 de diciembre de 2011, punto I 30, ha cursado su renuncia formal, al cargo de Patrono de la Fundación Tutelar de Castilla-La Mancha (FUTUCAM) para el que había solicitado autorización de compatibilidad.

I - 47- Autorizar a **D. DIMITRY TEODORO BERBEROFF AYUDA**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universitat Internacional de Catalunya, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 48- Autorizar a **D. LUIS M^a DIEZ-PICAZO GIMENEZ**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, a **compatibilizar** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor de Máster en Ciencia Política y Derecho Constitucional 2011-2012 de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad

I - 49- Autorizar a **D. JOSÉ MANUEL MARCO COS**, Magistrado Presidente de la Sección 3^a de la Audiencia Provincial de Castellón, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad Jaume I de Castellón durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 50- Autorizar a **D. EMILIO BUCETA MILLER**, Magistrado con destino en la Sección 1^a de la Audiencia Provincial de Toledo, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 51- Autorizar a **D. JUAN FLORENCIO IZQUIERDO CALPE**, Magistrado con destino en el Juzgado de Menores nº 3 de Valencia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores a la Carrera Judicial, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 52- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prorroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 1 de diciembre de 2011 (décimo sexto y décimo séptimo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 53- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por **la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, de 29 de diciembre de 2011, que aprueba las normas de reparto y asignación de ponencias en las Salas del Tribunal Superior de Justicia y la Audiencia Provincial de La Rioja.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 54- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por **la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, de 19 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de A Coruña**, celebrada el 2 de diciembre de 2011, relativa a la aprobación de las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 55- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por **la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de 21 de diciembre de 2011, relativos a las propuestas del **Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo**, relativas la modificación de la adscripción de los Magistrados que componen las Secciones de dicha Sala y la formación de la Sección encargada de conocer del recurso de casación para la unificación de doctrina y en interés de ley, respectivamente.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 56- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por **la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, de 19 de diciembre de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2011, relativo a la aprobación de las normas de reparto de la Sala de lo Civil y Penal del mencionado Tribunal Superior.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 29 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 57- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, de 19 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de las normas de reparto de la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal Superior**.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 29 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia y **ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado**.

I - 58- Nombrar, por delegación del Pleno del Consejo en su reunión del día 22 de septiembre de 1999, a **D. CÉSAR ZENÓN CALVÉ CORBALÁN**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Valencia, como Delegado del Decano de los Juzgados de esta capital en el orden jurisdiccional civil, hasta el cese del mismo, o en su caso, del Decano.

I - 59- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 7 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Torrevieja (Alicante)**, celebrada el 9 de noviembre de 2011, relativa al régimen de sustituciones naturales.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 7 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Alicante**, celebrada el 16 de noviembre de 2011, relativa a las normas de reparto como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 7 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Catarroja**, celebrada el 11 de noviembre de 2011, relativa a las normas de reparto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 14 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Valencia**, celebrada el 25 de noviembre de 2011, relativa a las normas de reparto como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 14 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Castellón**, celebrada el 7 de diciembre de 2011, relativa a las normas de reparto como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 21 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Paterna**, celebrada el 7 de octubre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - **60-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. ANTONIO FERNÁNDEZ MATA** como **Decano de los Juzgados de Reus**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta de Jueces de dicha ciudad el 15 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - **61-** Nombrar, por delegación del Pleno del Consejo en su reunión del día 22 de septiembre de 1999, a **D. XAVIER GONZÁLEZ DE RIVERA**, Magistrado titular del Juzgado de lo Social nº 3 de Barcelona, como Delegado de la Decana de los Juzgados de esta capital en el orden jurisdiccional social, hasta el cese del mismo, o en su caso, de la Decana.

Asimismo, tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo de **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, de 9 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Social de Barcelona**, celebrada el 19 de septiembre de 2001, relativo al calendario de guardias para el año 2012.

I - **62-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, de 12 de diciembre de 2011, en el que, con vigencia para el presente año judicial 2012:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

1.- Prorrogar las normas sobre composición, funcionamiento y asignación de Ponencias entre los Magistrados de la **Sala de lo Civil y Penal**.

2.- Aprobar las normas sobre composición, turnos de funcionamiento de las Secciones y normas para la asignación de Ponencias entre los Magistrados y sustituciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, y se prorrogan las normas de reparto entre Secciones aprobadas por esa Sala de Gobierno en su reunión de 23 de febrero de 2004., sin perjuicio de las medidas introducidas para lograr la actualización de la Sección 2ª.

3. Aprobar la composición de la **Sala Especial de lo Contencioso-Administrativo**, así como la de asignación de Ponencias entre los Magistrados que la integran.

4. Prorrogar las normas sobre composición, turnos de funcionamiento de las Secciones y normas para la asignación de Ponencias entre los Magistrados, normas de reparto y sustituciones de la **Sala de lo Social**, aprobadas por esa Sala de Gobierno en su reunión de 6 de abril de 2006.

5. Prorrogar las normas sobre composición, funcionamiento y asignación de ponencias entre Magistrados y sustituciones, y aprobar las normas de reparto ahora refundidas entre las Secciones de la **Audiencia Provincial de Albacete**.

6.- Prorrogar las normas sobre composición, funcionamiento y asignación de ponencias entre Magistrados y sustituciones y aprobar las normas refundidas de reparto entre las Secciones de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

7.- Prorrogar las normas sobre composición, funcionamiento y asignación de ponencias y aprobar las normas de reparto refundidas entre las Secciones de la **Audiencia Provincial de Cuenca**.

8.- Prorrogar las normas sobre composición, funcionamiento y asignación de ponencias entre Magistrados de la **Audiencia Provincial de Guadalajara**.

9.- Prorrogar las normas sobre composición, funcionamiento y asignación de ponencias entre Magistrados y reparto de asuntos entre Secciones de la **Audiencia Provincial de Toledo**.

El acuerdo ha sido adoptado el acuerdo dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.1º y 3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia, la Comisión Permanente podría tomar conocimiento y acusar recibo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 63- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Puertollano (Ciudad Real)**, celebrada el 17 de noviembre de 2011, relativa al calendario de servicio de guardia.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 12 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Guadalajara**, celebrada el 4 de noviembre de 2011, relativa a las modificaciones en las normas de reparto, a excepción de la relativa a la norma tercera del apartado 9ª B.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 12 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Guadalajara**, en su reunión de 11 de noviembre de 2011, relativa a la prórroga por 6 meses más de la exención de reparto de Juicios de Faltas a favor del Juzgado de Instrucción nº 2 con competencia en materia de violencia sobre la mujer.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 12 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Guadalajara**, celebrada el 25 de noviembre de 2011, relativa al calendario de guardias.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 12 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Alcázar de San Juan**, celebrada el 30 de noviembre de 2011, relativa al calendario de guardias.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 12 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Tomelloso**, celebrada el 14 de noviembre de 2011, relativa al calendario de guardias.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 12 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Toledo**, celebrada de 7 de diciembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto para ajustarlas a la nueva ley de la Jurisdicción Social.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 12 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Toledo**, celebrada el 17 de noviembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 19 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Albacete**, celebrada el 7 de diciembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto para ajustarlas a la nueva ley de la Jurisdicción Social.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 19 de diciembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de San Clemente**, celebrada el 12 de diciembre de 2011, relativa al calendario de guardias.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 9 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Torrijos**, celebrada el 13 de diciembre de 2011, relativa a la atribución de reparto de exhortos penales al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 por periodo de 3 meses (de 1 de enero a 30 de marzo de 2012).
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 9 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Guadalajara**, celebrada el 22 de noviembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto para ajustarlas a la nueva ley de la Jurisdicción Social.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 9 de enero de 2012, que aprueba la propuesta del Ponente Don Cesar Monsalve Argandoña, relativa a la modificación de la exención de reparto en materia de jurisdicción voluntaria que tiene reconocida el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Puertollano, con competencias en Registro Civil, y que se acordó en Junta de Jueces, celebrada el día 17 de noviembre de 2011.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 64- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, de 19 de diciembre de 2011, que aprueba la composición y funcionamiento de las Salas del mencionado Tribunal Superior y de las Audiencias Provinciales de Galicia, para el año 2012.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 65- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, **D. JAVIER GARCÍA MARRERO**, a disfrutar durante los días 2 y 3 de febrero de 2012, siendo el objeto de la misma participar en **el IV Congreso de Derecho Concursal**, organizado por el Instituto de Empresa, que se celebrará en **Valencia**, y donde se debatirán cuestiones relacionadas con la reciente reforma de la Ley Concursal; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgado de Madrid, a sus efectos.

I - 66- Aprobar, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial, la relación de las plazas a ofertar a los integrantes de la Promoción 62ª de la Escuela Judicial.

I - 67- Modificar el Acuerdo I-91º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 13 de diciembre de 2011, subsanando el **error de transcripción** sufrido en el mismo, en el sentido que, dónde dice:

13) D. FRANCISCO BENITO ALONSO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Bilbao, especializado en Familia.

Materia: "Procesos de liquidación del Régimen Económico Matrimonial".

Ha de decir:

"13) D. FRANCISCO BENITO ALONSO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Bilbao, especializado en Familia.

Materia: "Incapacidades y Tutelas. Registro Civil".

I - 68- Conceder a **Dª. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 27 de diciembre de 2011 (décimo tercer mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 69- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante tres meses y efectos del día 13 de noviembre de 2011 (vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 70- Elevar al Pleno, para su aprobación, el ***Informe de situación y propuestas de actuación en Prevención de Riesgos Laborales en la Carrera Judicial.***

I - 71- A la vista del informe-propuesta del Servicio de Personal Judicial de 23 de enero de 2012, procede tomar conocimiento del escrito presentado por **D^a. PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PEÑA**, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal nº 7 de Sevilla, en el que solicita la declaración de incompatibilidad de su cargo con la condición de Presidenta de la Comunidad de Propietarios y declarar la incompatibilidad de llevar a cabo actividades que impliquen cualquier clase o modo de asesoramiento jurídico.

I - 72- 1.- Dejar sin efecto la medida de adscripción permanente de la Jueza Sustituta **D^a. MARÍA DEL CARMEN SIMÓN SÁNCHEZ**, que se dispuso por Acuerdo núm. I-23 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 22 de noviembre de 2011, como medida de refuerzo al **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MADRID.**

El cese de esta adscripción permanente tendrá efectividad simultáneamente a la incorporación a dicho Juzgado de su titular **D^a. MARÍA ISABEL DURANTEZ GIL**, cuyo reingreso al servicio activo se dispuso por Acuerdo núm. I-68 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión de fecha 17 de enero de 2012.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Magistrada **D^a. MARÍA DEL SAGRARIO HERRERO ENGUITA**, que desempeña la plaza en el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid mientras su titular **D^a. María Isabel Durantez Gil** se encuentra en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, quedará a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya Sala de Gobierno, o, en su caso, su Presidente, por razones de urgencia y de conformidad con lo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

dispuesto en el artículo 160.7 de la referida Ley Orgánica, dispondrá lo que fuera procedente en orden a que dicha Magistrada preste sus servicios en el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid hasta que se concluya la tramitación de las Diligencias Previas que dicho Juzgado tiene registradas con el núm. 7342/2010, sin perjuicio de lo dispuesto en el citado art. 118.3 de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a al/ a las Vocales Delegado/as para el territorio de Madrid, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 73- 1.- Dejar sin efecto la medida de adscripción permanente del Juez Sustituto **D. ANTONIO LUIS GARCÍA VALVERDE**, que se dispuso por Acuerdo núm. I-10 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 18 de octubre de 2011, como medida de refuerzo al **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE ALMERÍA**, con la finalidad de que se pueda cubrir la vacante existente en el Juzgado de igual clase número 3 de la misma sede.

2.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los/as Vocales Delegado/as para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as y a los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

II - 1- Designar a **D. FRANCISCO GERARDO MARTINEZ TRISTAN**, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid como Profesor de las **actividades de formación (CAMCA1202)**, aprobadas por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 13 de diciembre de 2011 (acuerdo II-6), a realizar por el Magistrado **D. SANTIAGO CORRAL DIEZMA**, por cambio de orden al Contencioso Administrativo.

II - 2- Posponer las **actividades de formación (CAMSO1104)** a realizar por la Magistrada **D^a. FRANCISCA SABATER DIEZ DE TEJADA**, por cambio de orden al Social, hasta su efectiva incorporación al Juzgado de lo Social a que ha sido



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

destinada, una vez finalice la situación de licencia por maternidad en que se encuentra actualmente, debiendo la interesada comunicar al Servicio de Formación Continua su incorporación con la antelación suficiente para organizar dichas actividades.

II - 3- 1.- Aprobar el **Plan Territorial de Formación descentralizada de Baleares 2012**, que se recoge en el Anexo I adjunto a la documentación de este Acuerdo.

2.- Aprobar un presupuesto máximo para su ejecución de ONCE MIL SESENTA Y UN EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (11.061.20 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2012, programa 111.O, quedando condicionada su aprobación a la existencia de crédito en dicho ejercicio, una vez aprobado el presupuesto para este órgano constitucional, integrado en los Presupuestos Generales del Estado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Delegar expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado.

II - 4- Aprobar la realización de la **Semana Especial del Área Penal sobre "Criminalística"**, que tendrá lugar los días 27,28 , 29 de febrero y 1 y 2 de marzo de 2012, en el Centro de Formación Inicial, y nombrar como profesores invitados a:

D^a. Carmen García Martínez

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 18 de Barcelona

D. Gerardo Cavero Forradellas

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, encargado de delincuencia organizada

D. Julián López Muñoz

Jefe de la Unidad de Criminalística Organizada de los Países del Este del Servicio Central de Información de la Guardia Civil

D. Ramón Grasa Fabregat

Inspector del Área Territorial de Investigación de Barcelona de los MMEE

D. Josep Porta Galindo

Subinspector Jefe de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE

D. Pere Guillen

Inspector del Área Territorial de Investigación de Barcelona de los MMEE



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D. Robert Trench

Subinspector de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE

D^a. Astrid Visal

Sargento de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE

D. Josep Becerra

Sargento de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE

Dr. D. Amadeo Pujol Robinat

Médico forense

Dr. D. Miquel Orós Muruzábal

Médico forense

Estos Profesores invitados, salvo los integrantes del Cuerpo de la Policía Autónoma (Mossos d'Esquadra - MMEE) y los Médicos Forenses que no percibirán ninguna remuneración, tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, los días 27 y 28 de febrero de 2012 a:

D^a Carmen García Martínez

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 18 de Barcelona.

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dichas actividades los días 27 de febrero y 1 de marzo de 2012 a:

D. Gerardo Cavero Forradellas

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

los días 27 y 28 de febrero de 2012 a:

Dr. D. Amadeo Pujol Robinat

Médico Forense

y para los días 27, 28 29 de febrero y 1 de marzo de 2012 a:

Dr. D. Miquel Orós Muruzábal

Médico Forense



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Interesar del Ministerio del Interior la preceptiva licencia para la participación en dichas actividades de:

D. Julián López Muñoz

Jefe de la Unidad de Criminalística Organizada de los Países del Este del Servicio Central de Información de la Guardia Civil

Interesar de la Conselleria de Interior de la Generalitat de Cataluña la participación en dichas actividades de:

D. Ramón Grasa Fabregat

Inspector del Área Territorial de Investigación de Barcelona de los MMEE

D. Josep Porta Galindo

Subinspector Jefe de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE

D. Pere Guillen

Inspector del Área Territorial de Investigación de Barcelona de los MMEE

D. Robert Trench

Subinspector de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE

D^a. Astrid Visal

Sargento de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE y

D. Josep Becerra

Sargento de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona MMEE

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (2.486,80 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2012 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El referido presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 5- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, del 5 al 6 de marzo de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO CONSEJOS DE LA JUSTICIA - 2012"**, que tendrá lugar en **Roma** (Italia).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 5 al 6 de marzo de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL PROYECTO DE METODOS DE RESPUESTA - 2012"**, que tendrá lugar en **Roma** (Italia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 6- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, del 10 al 14 de febrero de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - 2012"**, que tendrá lugar en **San Juan** (Puerto Rico).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 7- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMVM1202)** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por **D^a. PILAR BARES BONILLA**, que ha sido destinada a un órgano judicial con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DIECISEIS EUROS (616,00 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y/o licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada, para realizar, entre los días 30 de enero al 10 de febrero de 2012, las actividades previstas por cambio de destino a Juzgados de Violencia sobre la Mujer o a órganos judiciales con competencia en la materia, designando como tutora de dicha actividad a la Magistrada relacionada en el Anexo II que se acompaña.

II - 8- Autorizar, para la ejecución del **Plan Territorial de Formación Descentralizada de Andalucía en el ejercicio 2012**, un presupuesto máximo de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (39.767,60 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2012, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 9- Tomar conocimiento y acusar recibo del Decreto de archivo dictado por el **Fiscal Inspector de la Fiscalía General del Estado** en las Diligencias de Inspección 100/2011, en relación con un escrito de la Magistrada titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Lugo.

II - 10- Dar traslado a la Comisión de Modernización e Informática de la documentación que integra la propuesta referente a las incidencias advertidas por el **Tribunal Superior de Justicia de Cantabria** en la gestión de fianzas judiciales, a fin de que, con carácter previo a su correspondiente análisis y resolución, se emita informe.

II - 11- Dar traslado a la Comisión de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial de la documentación que integra la propuesta referente a la grabación de imágenes en dependencias judiciales, y que motivó el **Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, a fin de que emitan informe con carácter previo al control de legalidad que sobre tales acuerdos corresponde realizar al Consejo General del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 12- Conceder comisiones de servicio para el tiempo de celebración de la actividad “fase C - Seminario” del **Proyecto “Derechos humanos en el marco del proceso penal: un laboratorio penal sobre la aplicación de los instrumentos comunitarios”**, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 2012, así como el anterior y posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento, a los titulares, suplentes y expertos que se relacionan en los respectivos Anexos I, II y III que se adjuntan a la documentación de este Acuerdo.

II - 13- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial relativa a las fechas de celebración del **“Encuentro de Magistrados de la Sala IV del Tribunal Supremo con Presidentes de Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia y de la Audiencia Nacional ”**, que tendrá lugar finalmente los días 21 a 23 de mayo de 2012, en **Cádiz**. La selección de los miembros de la Carrera Judicial para asistir a las actividades de formación continua en el marco del Plan Estatal para el año 2012 fue aprobada por Acuerdo II.15º de la Comisión Permanente de este Consejo de 22 de noviembre de 2011, entre las que está incluida la citada actividad.

II - 14- Estar a lo resuelto por Acuerdo número II - 1º adoptado en la reunión de la Comisión Permanente de este Consejo de 20 de enero pasado.

II - 15- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D. MANUEL MORAN GONZALEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Salamanca, del 1 de febrero al 31 de mayo de 2012, y del 1 de septiembre al 31 de octubre del mismo año, a fin de participar, como experto principal 2, en el **Proyecto de Fortalecimiento de la evidencia física para mejorar el acceso a la Justicia Penal**, en **Managua** (Nicaragua).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 16- Aprobar la propuesta de selección de **D. FRANCISCO JAVIER WILHELMI LIZAU**, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en la **Jornada sobre la nueva Ley reguladora de la Jurisdicción Social** que se celebrará en **Valencia** los días 26 y 27 de enero de 2012, en los mismos términos que los seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de diciembre de 2011 (Acuerdo II.11º).

II - 17- 1.- Aprobar las propuestas adoptadas en las reuniones de la Comisión Delegada para la Inspección Judicial, celebradas los pasados días 12 y 13 de enero, de introducir las siguientes modificaciones al **Programa de Visitas de Inspección** aprobado, para el próximo período, por el Pleno el pasado 23 de noviembre:

- Sustituir la visita de conocimiento a realizar por el Servicio de Inspección al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Lucena por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Lucena.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Introducir las siguientes modificaciones en el Programa de Visitas a realizar por los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de para el presente año:
 - Sustituir la visita a realizar por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Toledo por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Torrijos.
 - Sustituir las visitas a realizar por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a los Juzgados de lo Social y a los Juzgados de Menores de Segovia por los Juzgados de lo Social y de Menores de Soria.
 - Dejar sin efecto las visitas de inspección a realizar por Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Alcalá de Henares, nº 2 de Navalcarnero y nº 1 de Torrejón de Ardoz.

2.- Aprobar la realización de una visita extraordinaria de conocimiento a realizar por Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a las Secciones 4ª y 8ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del citado Tribunal Superior.

II - 18- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **Convenio de colaboración a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y el Il. Colegio de Abogados de Valencia**, para la implantación de una experiencia piloto de Mediación Judicial intrafamiliar en los Juzgados de Valencia, debiendo delegarse la firma del indicado Convenio en representación del Consejo y nombrar a los integrantes de su comisión de seguimiento.

II - 19- 1.- Aprobar la participación de los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo IV que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, en la **actividad Delincuencia Económica. Aproximación al Derecho Penal Económico y Financiera (edición 2011/12 – Segundo Módulo)** en colaboración del Centro de Estudios Judiciales, que se celebrará en **Madrid** los días 6 al 7 de febrero de 2012.

2.- Aprobar el gasto detallado en la memoria presupuestaria que se acompaña en el Anexo II, con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo del ejercicio 2012, para la realización de la **actividad Aproximación al Derecho Penal Económico y Financiera (edición 2011/12 – Segundo Módulo)**, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto para la mejor ejecución de la actividad, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

4.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial que participan como colaboradores docentes en la actividad, comisión de servicio y licencia por estudios con derecho a indemnización por razón del servicio, así como autorizar el gasto de los colaboradores docentes no pertenecientes a la Carrera Judicial.

II - 20- Autorizar la reunión del **Grupo de Trabajo de Familia**, que se celebrará el día 1 de Febrero de 2012, a las 11,00 horas, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial, en Madrid, Planta Tercera, con el Orden del Día que se adjunta, como Anexo a la documentación de este Acuerdo, y que no generará gastos para este Consejo General del Poder Judicial, por estar, los/as Magistrados/as convocados/as, destinados en Madrid.

Convocar a ésta reunión del Grupo de Trabajo a:

- **D^a. Maria del Pilar González Vicente**, Magistrada de la Sección 8^a de la Audiencia Provincial de Madrid.
- **D^a. Emelina Santana Páez**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 79, de Familia de Madrid.
- **D. Francisco de Asís Ruiz-Jarabo Pelayo**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 25 de Familia de Madrid.
- **D. Juan Pablo González del Pozo**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 24 de Familia de Madrid.
- **D^a. Rocío Pérez-Puig-González**, Letrada del Gabinete Técnico, Relaciones Institucionales.

Conceder a los/as Magistrados/as anteriormente citados/as comisión de servicio para su asistencia a la citada reunión, y autorizar la asistencia a la Letrada D^a. Rocío Pérez-Puig González.

Dar traslado de este Acuerdo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Magistrados/as interesados/as, y a la Letrada del Consejo D^a. Rocío Pérez-Puig González.

II - 21- 1.- Autorizar la participación de veinte miembros de la Carrera Judicial en un **curso sobre Figuras contractuales del comercio internacional: aspectos prácticos (SE12014)**, que tendrá lugar en **Madrid**, durante los días 29 de febrero, 1 y 2 de marzo, organizado por el Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Aprobar el presupuesto de la actividad conforme se detalla en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.0 de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2012, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para la actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

II - 22- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 23- Conceder comisión de servicios el día 26 de enero de 2012, a favor de dos Magistrados, uno de ellos de la Red Judicial Española: **D. HUGO NOVALES BILBAO**, Magistrado de la REJUE y Decano de Girona; y **D. JUAN BAUTISTA COROMINA LOZANO**, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdà, para participar en la *reunión Hispano Francesa para elaborar un modelo de solicitudes de ayuda mutua simplificado respecto a las actuaciones policiales y judiciales* que tendrán lugar en el hospital transfronterizo de Puigcerdà, organizada por la Fiscalía francesa de Perpiñan. La reunión se celebrará en **Perpiñan** (Francia) el día 26 de enero de 2012.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 24- Aprobar la propuesta de selección de **D^a. CARMEN BRIONES JURADO Y D^a. CARMEN LÓPEZ MOLEDO**, Magistradas de los Juzgados de lo Social nº 3 y 4 de Vigo, respectivamente, en la *Jornada sobre la nueva Ley reguladora de la Jurisdicción Social* que se celebrará en **A Coruña** los días 2 y 3



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de febrero de 2012, en los mismos términos que los seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de diciembre de 2011 (Acuerdo II.11º).

II - 25- Dar cuenta al Pleno, para su conocimiento y, en su caso, petición de informe a la Comisión de Estudios, del **Protocolo de actuación elaborado por el Grupo de Expertos designado a tal efecto, para la posible implantación de un proyecto piloto de mediación en la Jurisdicción contencioso-administrativa.**

II - 26- Proceder a la renovación de la Comisión de Seguimiento del **Convenio Marco de colaboración suscrito por el Consejo General del Poder Judicial con la Universidad de Valencia Estudi General** en fecha 20 de junio de 2006, designando a tal efecto a D. Fernando de Rosa Torner, D^a. Gabriela Bravo Sanestanislaio y D^a. Gemma Gallego Sánchez.

II - 27- Tomar conocimiento, y acusar recibo al Sr. **Presidente de la Audiencia Nacional**, del Informe remitido como resultado de la visita de Inspección realizada al Juzgado Central de Instrucción Num. 6.

II - 28- Elevar al Pleno, para la adopción de las decisiones que resulten procedentes, de la **Queja** presentada por distintas entidades con relación a la suscripción por parte del Consejo General del Poder Judicial de un **Convenio de colaboración con la Fundación de Aguas de Barcelona para la creación de un Foro de Debate sobre el Derecho de Aguas.**

III - 1- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 358/11 y acumulado**, interpuesto por D. IGNACIO UCELAY URECH, en representación de **D. FRANCISCO JAVIER VALDÉS GARRIDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 15 de noviembre de 2011, por el que se resuelve concurso convocado en fecha 3 de octubre de 2011 (BOE de 10 de octubre).

III - 2- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 8/12**, interpuesto por D. IVÁN ALGÁS MARTÍN, en representación de **D. JOSÉ MARÍA ARAGÓN CÓNDOR Y D^a. MELCHORA RAMOS PÉREZ**, contra normas de reparto del Juzgado Decano de Barcelona en el Juicio Ejecutivo 693/1987, Autos 952/2010 de 14/07/2010.

III - 3- Designar a D^a. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 9/12**, interpuesto por **D^a. ANA BELÉN CORDERO NAHARRO**, contra Acuerdo de la Presidenta, a propuesta de la Sala de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

5 de enero de 2012, mediante el que se le adscribe al Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Orihuela, Juzgado que no figuraba entre los solicitados por la recurrente.

III - 4- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 10/12**, interpuesto por D. FERNANDO GONZÁLEZ FORRADELLAS, Abogado, en representación de **D^a. RAIMUNDA CUESTA SOBRINO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 24 de octubre de 2011, en relación con el requerimiento efectuado a la Jueza sustituta D^a. Estela Arellano Lobete, para que entregue en las oficinas de los Juzgados correspondientes los pleitos que tiene pendientes en el plazo máximo de tres días, al no habersele prorrogado el nombramiento de Jueza sustituta para el año 2010/2011.

III - 5- Designar a D. MIGUEL J. COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 11/12**, interpuesto por **D. GAËTAN ANGELINI**, contra Comunicación de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Órgano Constitucional, en relación al Expediente nº 029668/2011 A01.

III - 6- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 2/12**, interpuesto por **D^a. ROSA MARÍA FERNÁNDEZ VADILLO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 30 de noviembre de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 7- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 12/12**, interpuesto por **D^a. REMEI TREMOSA CASTELLS**, contra Acuerdo 20º de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 5 de julio de 2011.

III - 8- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 13/12**, interpuesto por **D. JOSÉ GUILLERMO PASTOR VÁZQUEZ**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Madrid, relativo al listado de Peritos Calígrafos.

III - 9- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 14/12**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Valladolid de 16 de diciembre de 2011, dictado en el expediente 782/2011.

III - 10- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 382/11**, interpuesto por **D. AGUSTÍN ALEJANDRO SANTOS REQUENA**, contra Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptados en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

sus reuniones de 15 y 25 de noviembre de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 11- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 384/11**, interpuesto por **D^a. ELISA MARTI VILACHE**, contra Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptados en sus reuniones de 15 y 25 de noviembre de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL